

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

32.545/08. Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués del Rincón de San Ildefonso.

Don Carlos del Prado Cendra ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Rincón de San Ildefonso, vacante por fallecimiento de su padre, don José del Prado Rúsoli, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de abril de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

32.551/08. Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre prescripción por abandono de depósitos y consignaciones judiciales.

Se pone en conocimiento de los propietarios de las cantidades ingresadas en las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales que a continuación se indican, que se va a proceder a ordenar su ingreso al Tesoro Público, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Calle San Bernardo 21; 28015 Madrid), se declararán abandonados a favor del Estado y prescritas las citadas consignaciones:

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz de Tenerife. Procedimiento: 76-0818-88. Fecha de disposición: 5 de mayo de 1988. Propietario: Desconocido. Importe: 0,21 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 3 de Benidorm. Procedimiento: 76-0994-85. Fecha de disposición: 14 de abril de 1988. Propietario: Jonny Adansson, Thoas Hadelmund, Per Busch, Johan Persson. Importe: 360,61 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 3 de Elche. Procedimiento: 22-0062-87. Fecha de disposición: 18 de abril de 1988 Propietario: José Linares Leal. Importe: 123,06 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de A Coruña. Procedimiento: 76-0228-82. Fecha de disposición: 21 de abril de 1988 Propietario: Urbilar. Importe: 285,18 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 3 de Elche. Procedimiento: 13-0014-88. Fecha de disposición: 29 de abril de 1988 Propietario: Joaquín Sánchez García. Importe: 60,10 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristóbal de Laguna (Sta. Cruz de Tenerife). Procedimiento: 17-0481-93. Fecha de disposición: 8 de no-

viembre de 1984 Propietario: Desconocido. Importe: 495,11 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 71-0249-81. Fecha de disposición: 13 de abril de 1981 Propietario: Desconocido. Importe: 37,56 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 71-0249-81. Fecha de disposición: 1 de abril de 1982 Propietario: Desconocido. Importe: 90,15 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 43-0207-78. Fecha de disposición: 5 de octubre de 1981 Propietario: Heliodoro Barrerita García. Importe: 2.427,94 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 75-0023-81. Fecha de disposición: 30 de abril de 1981 Propietario: Desconocido. Importe: 22,12 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 75-0027-81. Fecha de disposición: 19 de abril de 1981 Propietario: Desconocido. Importe: 180,30 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 75-0037-81. Fecha de disposición: 13 de junio de 1981 Propietario: Desconocido. Importe: 30,05 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 75-0050-81. Fecha de disposición: 6 de febrero de 1982 Propietario: Desconocido. Importe: 240,40 euros.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE DEFENSA

32.374/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución del recurso de reposición de don Jesús Tamame Pérez.

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Tamame Pérez, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la calle Córdoba, Esc. F, 3.º-Dcha, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha de 28 de abril de 2008, Resolución mediante la que se acuerda desestimar el recurso de reposición que había sido interpuesto por el interesado contra la Resolución de fecha 16 de enero de 2008, dictada en el expediente de desahucio que contra el mismo se tramita, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole

del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

32.375/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución del recurso de reposición de don Juan Hidalgo Rodríguez.

Desconociéndose el actual domicilio de Don Juan Hidalgo Rodríguez, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la Avda. de España, n.º 3, Esc. D, 3.º-9, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha de 30 de abril de 2008, Resolución mediante la que se acuerda desestimar el recurso de reposición que había sido interpuesto por el interesado contra la Resolución de fecha 9 de enero de 2008, dictada en el expediente de desahucio que contra el mismo se tramita, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—La instructora, Cristina Úbeda Murillo.

32.376/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de doña Milagros León Muñoz.

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Milagros León Muñoz, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, Don José León Barranco, por no hallarse en el de la calle Arapiles n.º 2, Bajo-B, de San Fernando (Cádiz), se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 28 de abril de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—La Jefa de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

32.377/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre retirada de enseres de la vivienda sita en avenida de Montevideo, número 6, bajo izq., de Bilbao.

Desconociéndose el domicilio de doña Ana y don Francisco Cuevas Troyano, últimos ocupantes de la vivienda militar, propiedad de este Instituto, sita en Bilbao, Avda. de Montevideo n.º 6, bajo izq., y cuya posesión fue recuperada por este Organismo con fecha 28 de febrero de 2008, en cumplimiento del Auto dictado con fecha 27 de diciembre de 2007, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de los de Bilbao, se hace saber que los muebles y enseres que fueron encontrados en la vivienda se hallan depositados en el interior de la misma, por lo que si no se procede a su retirada en un plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, serán depositados en el vertedero, y ello sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, les puedan ser exigidos los gastos que a este INVIFAS le genere dicho traslado, conforme al procedimiento previsto en el artículo 97 de la antedicha Ley.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

32.380/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre retirada de enseres de la vivienda sita en calle Islas Cíes, número 2, 4.º izquierda, pta. 9, de Narón (A Coruña).

Desconociéndose el domicilio de don José F. Fontanillas Sequeira, último ocupante de la vivienda militar, propiedad de este Instituto, sita en Narón (A Coruña), calle Islas Cíes, n.º 3, 4.º izq. pta. 9, y cuya posesión fue recuperada por este Organismo con fecha 25 de mayo de 2006, se hace saber que los muebles y enseres que fueron encontrados en la vivienda se hallan depositados en el interior de la misma, por lo que si no se procede a su retirada en un plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, serán depositados en el vertedero, y ello sin perjuicio de que le puedan ser exigidos los gastos que a este INVIFAS le pueda generar dicho traslado, conforme al procedimiento previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

32.525/08. Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Disciplinarios sobre comparecencia, para notificación, del ex soldado don Alejandro Moya Chávez, expediente disciplinario número FT-767/2007.

Con sujeción a todo cuanto determina el Art. 59, párrafo quinto, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al ex soldado don Alejandro Moya Chávez, con D.N.I. 74689713L, de la resolución del expediente disciplinario n.º FT-767/2007, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/98, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, C/ Palau Reial s/n, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Instructor. Antonio Gili Pascual.

32.547/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «Alferez Rojas Navarrete», Alicante, por el que se efectúa la citación para trámite de audiencia al expediente T-0662/07.

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su último domicilio conocido sito en la calle Pizarro, número 105, piso bajo C, 03185 Torreveja Alicante, por la presente se efectúa la citación para el trámite de audiencia del expediente de aptitud psicofísica T-0662/07, seguido a don Raúl Omar Lovotrico Fernández, documento nacional de identidad 47384692.

Haciéndole saber que tiene a su disposición las actuaciones seguidas en el citado expediente y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de diez días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para presentar alegaciones al citado expediente, por lo que se le informa que está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sita en el Camino Fondo Piqueres s/n, de Alicante, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el trámite de audiencia por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Alicante, 12 de mayo de 2008.—El Capitán Instructor, José Amat Molina.

32.548/08. Anuncio de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo» de Pontevedra, perteneciente a la Cuarta Subinspección General del Ejército, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 14 de abril de 2008, recaída en el expediente T-0507/07.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Manfred Mauricio Cabellos Ramos, con documento nacional de identidad 77.464.932-N, con último domicilio conocido en la calle Fernández Ladrada n.º 25, 4.º c, 36003 Pontevedra, el extracto de la resolución recaída en el expediente T-0507/07 de la Excelentísima Señora Subsecretaria de Defensa mediante la cual acuerda: que no procede declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas al carecer de objeto modificar la situación administrativa en el ámbito de la relación de servicio que une al funcionario con la Administración cuando ya se ha extinguido dicha relación al haber causado baja en las Fuerzas Armadas por resolución 562/03863/08 (Boletín Oficial de Defensa n.º 50, de 11 de marzo de 2008) de conformidad con el artículo 118.1.i de la Ley 30/2007, de 19 de noviembre, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución es definitiva en vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en los artículos 10.1 y 14.1 Primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante la Subsecretaria de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo» de Figueirido (Pontevedra). Con este

acto se dará el trámite de notificación por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Pontevedra, 13 de mayo de 2008.—El Subteniente Secretario, Miguel Arsenio Pedro Piñeiro Calleja.

32.556/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Comandancia General de Ceuta sobre trámite de audiencia.

Hago saber: Que no habiéndose podido efectuar el trámite de audiencia establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, al expediente de condiciones psicofísicas número T-1041/07, que se le instruye al soldado del Ejército de Tierra don Abdelila Mohamed Mohamed, DNI 45096523, con último domicilio conocido en la calle Patio Castillo, número 9, portal 17, de Ceuta, haciéndole saber que el precitado expediente obra en esta unidad de expedientes y se le concede un plazo de diez días a partir de la presente publicación, para que presente informes, documentación y las alegaciones que a su interés convengan y que finalizado dicho plazo se remitirá el mismo a la Subdirección de Evaluación y Clasificación del Mando de Personal del Ejército de Tierra, para su propuesta de Resolución.

Ceuta, 8 de mayo de 2008.—El Comandante Instructor, Blas Torres Abdelkader.

34.442/08. Anuncio de la Dirección de Asistencia al Personal por el que se notifica mediante su publicación la resolución de incautación de garantía definitiva a la empresa TA Arvid Servicios, Sociedad Limitada, por incumplimiento del pliego de bases, así como del contrato del expediente número 2090720040894, como responsable del servicio de restauración del centro deportivo sociocultural «San Jorge», de Madrid.

Ante la imposibilidad de notificar al interesado, se hace saber que: A don Miguel Lora Rodríguez, en nombre y representación de la empresa TA Arvid Servicios, Sociedad Limitada, en relación con la contratación para la explotación del servicio de restauración en el centro deportivo sociocultural «San Jorge», de Madrid, se le comunica:

Primero.—Que está confirmada la resolución de 31 de marzo de 2008 por la cual se procedía a incautar la garantía definitiva correspondiente al expediente número 2090720040894 relativo al servicio de restauración en el centro deportivo sociocultural «San Jorge» por incumplimiento de los puntos 1.26, 1.24 del pliego de prescripciones técnicas y punto 8.1 del contrato, de fecha 2 de diciembre de 2004.

Segundo.—Que, conforme establece el punto 7 del contrato correspondiente a este expediente, la fianza se deposita para garantizar el cumplimiento del contrato. Dicha fianza se constituyó en metálico.

Por todo lo anterior, se acuerda proceder a la incautación de la garantía definitiva depositada por TA Arvid Servicios, Sociedad Limitada, mediante aval depositado en la caja general de depósitos de Madrid, como consecuencia de la ejecución de la resolución de 31 de marzo de 2008.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—Director de Asistencia al Personal, Avelino Fernández Fernández.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

32.549/08. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de León sobre formalización del expediente de prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico, sin interés, que a continuación